

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

---

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 067-2016-DFIPA.**

Bellavista, 02 de Agosto del 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el documento de los Miembros del Jurado de Tesis recepcionado el 26 de julio de 2016 Titulado: " PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE LA CARNE MOLIDA COCIDA ENVASADA EN EMPAQUES TERMORESISTENTES EN LA EMPRESA FRONTERA SUR S.A.C." presentado por la alumna: LAURA MAGALY CCOYO JULON indicando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución del Decano N° 059-2016-DFIPA de fecha 06 de julio del 2016, se designó el jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: " PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE LA CARNE MOLIDA COCIDA ENVASADA EN EMPAQUES TERMORESISTENTES EN LA EMPRESA FRONTERA SUR S.A.C.", presentado por la alumna: LAURA MAGALY CCOYO JULON;

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado " PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE LA CARNE MOLIDA COCIDA ENVASADA EN EMPAQUES TERMORESISTENTES EN LA EMPRESA FRONTERA SUR S.A.C.", informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo giosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°,44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el desarrollo del proyecto de tesis titulado: " PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE LA CARNE MOLIDA COCIDA ENVASADA EN EMPAQUES TERMORESISTENTES EN LA EMPRESA FRONTERA SUR S.A.C.", presentado por la alumna: LAURA MAGALY CCOYO JULON.
2. **AUTORIZAR** a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
3. **A PARTIR** de la emisión de la presente resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
4. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Unidad de Investigación, miembros del jurado e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. **Walter Arvites Ruesta**  
DECANO

WAR/Pjar.  
c.c. Archivo.